

ACTA DE LA SESION N° 82, ORDINARIA, DEL CONSEJO SUPERIOR
CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1970.-

Se abre la sesión a las 9:45, presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco y con asistencia del señor Fernando Molina, Vicerrector Académico; del Secretario General Subrogante señor Carlos Domínguez Casanueva; del Pbro. señor Fernando Cifuentes, Decano Director de la Escuela de Educación; del señor Ricardo Isla, Decano de la Facultad de Agronomía; del señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemáticas, Física y Química; del Señor Rolf Lüders, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Dr. Ramón Rosas, Decano Director del Instituto de Ciencias Biológicas y del Dr. Hugo Salvestrini, Decano de la Facultad de Medicina; de los representantes de los Profesores, señores: Manuel A. Garretón, Dr. Juan de Dios Vial; José Alvarez; Hugo Bodini y el Sr. Luis Gómez, en representación de la Srta. Beatrice Avalos, quien se encuentra en Inglaterra; del representante de los Trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales; de los representantes de los alumnos, señores: Tomás Yrarrázaval, Gabriel Rodríguez, Jorge Vera, en representación del señor Carlos A. Cox, quien se encuentra en el extranjero y Ramón Molina.

Asistió especialmente invitado el señor Ernesto Livacic, Director de Asuntos Estudiantiles.

ACTAS:

Consideradas las actas de las sesiones Nos. 75, 76 y 77 celebradas los días 20, 26 y 27 de Noviembre último respectivamente son aprobadas sin observaciones.

Antes de iniciar la sesión el Señor Rector saluda al nuevo Decano de la Facultad de Medicina, doctor Hugo Salvestrini, quien se incorpora a las labores del Consejo. Saluda también al señor Luis Gómez quien reemplazará al Consejero señorita Beatrice Avalos, mientras se encuentre fuera del país.

CUENTA:

El señor Rector dá cuenta:

- 1º- Que el proyecto sobre Claustro Universitario está en elaboración y será presentado a la consideración del Consejo en una próxima sesión.
- 2º- Que en la primera sesión del Consejo en el mes de Enero próximo se dará cuenta al Consejo de la situación financiera de la Universidad.

El Señor Vicerrector Académico da cuenta de que se ha repartido a los señores consejeros un proyecto que incorpora un nuevo título (VIII) al Estatuto del Alumno, el que actualmente está siendo discutido por los Consejo de Coordinación Académica y de Directores de Escuelas e Institutos. Este proyecto será presentado al Consejo para su aprobación en una próxima sesión con las modificaciones u observaciones que se le hagan por los Consejos mencionados.

TABLA DE FACIL DESPACHO

19- Enajenación de propiedades y acciones de la sucesión de don José Manuel Pomar Pomar.-

El Secretario del Consejo manifiesta que el Departamento Legal de la Universidad ha manifestado que en la sucesión de don José Manuel Pomar Pomar, en la que la Universidad es heredera, la cónyuge sobreviviente, señora Inés Mackenna de Pomar, desea adjudicarse en la liquidación de la sociedad conyugal, los inmuebles ubicados en Santiago, dejando así a la Universidad la nuda propiedad de los inmuebles ubicados en Constitución, los que cree conveniente enajenar con anterioridad a la partición y su valor invertirlo en valores reajustables.

Por esto, el Departamento Legal propone que se autorice la enajenación de dichas propiedades como así mismo las acciones quedadas al fallecimiento de don José Manuel Pomar.

Se acuerda por unanimidad enajenar conjuntamente con los restantes herederos y con la cónyuge sobreviviente de don José Manuel Pomar Pomar, los restantes inmuebles quedados al fallecimiento de éste:

1) Predio agrícola denominado Fundo Costa Azul, antes San Guillermo, ubicado en la Comuna y Departamento de Constitución, cuya inscripción especial de herencia a nombre de los herederos del señor Pomar se practicó a fs. 430 N°317 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, correspondiente al año 1970.

De acuerdo con sus títulos el predio deslinda: al Norte, con terreno de Meza y Chamorro; al Sur, con terrenos de la sucesión de don José M. Canales y terrenos de Contreras, Astudillo y Orellana; Al Oriente, con propiedad de los Contreras y camino Vecinal; y al Poniente, con playas de mar.

2) Propiedad de calle Bulnes N° 348, situada en la Comuna y Departamento de Constitución, cuya inscripción especial de herencia a nombre de los herederos se practicó a fs. 429 vta. N°316 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Constitución, correspondiente al año 1970.

De acuerdo con sus títulos la propiedad deslinda: al Norte, Adolfo Holley, antes, hoy Primitiva Barros; al Sur, calle Bulnes; al Oriente, Casimiro O'Dry y otro antes, hoy Beneficencia y Ana Alvarado de Morel y al Poniente, Humilde Rodríguez de Espejo, hoy el Comprador.

3) Propiedad de Calle Bulnes N°27, hoy N°316, de la Comuna y Departamento de Constitución, cuya inscripción especial de herencia a nombre de los herederos se practicó a fs. 428 vta. N°315 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, correspondiente al año 1970.

De acuerdo con sus títulos la propiedad deslinda: al Norte propiedad de Don Pedro Rossi; al Sur, Calle Bulnes; al Oriente, propiedad de Don Otto Doer; y al Poniente, con calle Prieto.

Se faculta al Señor Rector, don Fernando Castillo Velasco para que en representación de la Universidad lleve a cabo la enajenación acordada, celebrando todos los contratos y suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, pudiendo fijar cabidas y deslindes, precios, formas de pago, reajustes, intereses y todas las condiciones y estipulaciones que estime convenientes. El Señor Rector podrá delegar estas facultades en un tercero.

Del mismo modo, se acordó dar poder especial al Rector don Fernando Castillo Velasco para que proceda a vender todas o parte de las acciones quedadas al fallecimiento de don José Manuel Pomar Pomar, actuando en unión con los demás interesados en la liquidación de la sociedad conyugal y de la sucesión, con amplias facultades para señalar lotes o partidas de acciones, precios, condiciones de pago y demás condiciones que estime convenientes o necesarias, sin ninguna limitación o restricción, quedando especialmente autorizar para suscribir traspasos y demás documentos públicos y privados que fueron necesarios.

Finalmente, se faculta a don Guillermo Pumpin Belloni para que aún sin esperar la aprobación de la presente acta, la reduzca a una o más escrituras públicas en las partes que estime pertinentes a los acuerdos que proceden.

2°.- Poderes al Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros señor Hermann Schwember Fernández.

El Secretario del Consejo hace presente que, con la renuncia del Señor Alvaro Marfán Jaramillo al cargo de Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros y la designación en su reemplazo del Señor Hermann Schwember Fernández es necesario que el Consejo acuerde la revocación de los poderes otorgados al Señor Marfán y su otorgamiento al Señor Schwember.

El Consejo acuerda por la unanimidad de sus miembros otorgar poder amplio a don Hermann Schwember Fernández, Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros de la Universidad para operar en las Cuentas Corrientes Bancarias de la Universidad Católica de Chile. En el caso de este poder, el Señor Schwember podrá ejecutar y celebrar los siguientes actos: contratar cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito; girar, sobregirar en ellas, como asimismo, en las que la Universidad tiene actualmente contratadas o contrate en el futuro, cancelar, protestar y endosar cheques; girar, aceptar, reaceptar, avalar, endosar, descontar y protestar letras de cambio y contratar con Bancos de cualquiera clase, mutuos, avances contra aceptación o préstamos con letras.

Igualmente el Consejo acuerda por la unanimidad de sus miembros revocar el poder otorgado a Don Alvaro Marfán Jaramillo, reducido a escritura pública el ante el Notario de Santiago don dejando vigente el otorgado a Don Arturo Domínguez Barros.

Finalmente se acuerda facultar al Rector don Fernando Castillo Velasco para que aún sin esperar la aprobación de la presente acta, la reduzca a escritura pública en cuanto a los acuerdos pertinentes se refiere.

Se deja constancia que los señores Consejeros que asistieron a esta sesión se encontraban en el ejercicio de sus cargos para los cuales habían sido debidamente nombrados y que los acuerdos transcritos fueron adoptados habiendo quorum reglamentario y por la unanimidad de los señores Consejeros.

3º.- Designación de los miembros de la Comisión Calificadora del Reconcurso en el Instituto de Filosofía.-

El Secretario del Consejo hace presente que, en conformidad con lo acordado por el Consejo, en la sesión anterior, al aprobar la creación del Instituto de Filosofía, corresponde al Consejo Superior de la Universidad la designación de dos miembros de la Comisión Calificadora del Reconcurso, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º, letra b) del reglamento respectivo.

Agrega que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 del mismo Reglamento, el Consejo deberá designar también los dos profesores que integrarán la citada Comisión, porque ninguno de los candidatos a dicha designación alcanzó el quorum de los dos tercios de los votos de la Asamblea Departamental.

Se inicia un amplio debate respecto de estas materias en el cual se acuerda lo siguiente:

1) Dar una nueva oportunidad al Instituto de Filosofía para que haga su designación de los dos miembros de la Comisión Calificadora del Reconcursó que representen a los profesores del Instituto, en conformidad con las normas del respectivo reglamento.

2) Postergar para una próxima sesión la designación de dicha Comisión que deben ser elegidos por el Consejo Superior y solicitar a los Consejeros que envíen una nómina de candidatos a la Secretaría General para que ésta los ponga en conocimiento de los demás miembros del consejo.

3º.- Situación de los aspirantes a Licenciados anteriores a la promoción de los Institutos.-

En primer término se efectúa una explicación acerca del Proyecto de Acuerdo respectivo. Seguidamente se abre debate sobre el Proyecto, a cuyo término el Proyecto se acuerda en la forma siguiente:

1) Los alumnos que a la fecha de este acuerdo se encuentren postulando a una licencia regulada por normas vigentes con anterioridad a la creación de los nuevos Institutos, deberán presentarse ante el Director respectivo para solicitar que se regularice su situación. Dicha presentación deberá hacerse dentro del primer semestre académico del año 1971 o 90 días después de la creación del Instituto.

2) Los Directores resolverán estos casos, fijando las condiciones en las que los alumnos optarán al grado correspondiente; todo lo cual deberán poner en conocimiento de la Vicerrectoría Académica.

3) De la resolución del Director se podrá apelar ante el Vicerrector Académico dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación de dicha resolución.

4) La DAE tomará razón de estos casos, asegurando que solamente aquellos acogidos favorablemente puedan completar sus estudios y/o recibir su grado de la Universidad.

5) El presente acuerdo se entenderá incorporado como disposición transitoria en la reglamentación vigente de cada Instituto.

ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de acuerdo sobre creación de los grados académicos del Instituto de Ciencias Biológicas.-

En primer término se efectúa una explicación acerca del Proyecto de Acuerdo presentado. Se abre un debate acerca del Proyecto, a cuyo término el Consejo Superior lo acuerda en la forma que se adjunta como Anexo a la presente acta.

INCIDENTES.-

El Señor Ernesto Livacic, informa sobre la tramitación del Proyecto de agragación del Título III al Estatuto del Alumno. En seguida, el Consejero Señor Morales se refiere a un problema relacionado con el escalafón del Personal administrativo y a la participación de los Trabajadores en el Consejo Superior.

Posteriormente, el Consejero Señor Alvarez se refiere a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Por último, el Consejero Señor Cifuentes se refiere al Programa de Navidad del Canal 13 de TV.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.
